



Impulsan reforma a la Ley General de Salud en materia de prevención y tratamiento de la diabetes

En México, es la primera causa de muerte en mujeres y la segunda en hombres, señala la diputada Álvarez Solís (MC)

Boletín No. 4444

Impulsan reforma a la Ley General de Salud en materia de prevención y tratamiento de la diabetes

• En México, es la primera causa de muerte en mujeres y la segunda en hombres, señala la diputada Álvarez Solís (MC)

La diputada María Asención Álvarez Solís (MC) presentó una iniciativa para reformar el artículo 3º de la Ley General de Salud con el propósito de establecer que será materia de salubridad pública la prevención, tratamiento, orientación y control de los diferentes tipos de diabetes y la atención médica de sus complicaciones.

La propuesta, enviada a la Comisión de Salud, destaca que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el número de personas que padecen esta enfermedad crece rápidamente y la falta de acceso al diagnóstico y su tratamiento genera sufrimiento y muertes innecesarias.



En este sentido, refiere que, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, aproximadamente 62 millones de personas en las Américas viven con diabetes mellitus tipo II, número que se ha triplicado en la región desde 1980, y se estima que alcanzará la marca de 109 millones para el 2040; la mayoría vive en países de ingresos bajos y medianos.

Asimismo, apunta que en 2019 la diabetes fue la sexta causa principal de muerte, con un estimado de 244 mil 084 defunciones. La prevalencia del sobrepeso en las Américas fue casi el doble de la observada en todo el mundo, y entre los adolescentes el 80.7 por ciento son insuficientemente activos.

Expone que, en el caso de México, a partir del año 2000 la diabetes es la primera causa de muerte en mujeres y la segunda en hombres. Es uno de los motivos más frecuente de incapacidad prematura, ceguera y amputaciones de extremidades no causadas por traumatismos, y una de las cinco enfermedades con mayor impacto económico al sistema de salud.

Señala que el consumo de bebidas endulzadas, además de estar asociado con el desarrollo de exceso de peso y con el riesgo de enfermedades crónico-degenerativas, se asocia con el desarrollo de diabetes mellitus y, por tanto, es un factor para considerar. Respecto a las enfermedades crónicas, en México en 2021 el 15.8 por ciento de los adultos tenía diabetes mellitus tipo II, similar a la prevalencia en 2020, que fue del 15.6 por ciento.

Resaltó que, de acuerdo con los resultados de las Estadísticas de Defunciones Registradas correspondientes a 2021, las tres principales causas de muerte a nivel nacional fueron: Covid-19, enfermedades del corazón y diabetes mellitus. Con respecto a esta última se registraron un total de 140 mil 729 defunciones, de las cuales 71 mil 330 correspondieron a hombres y 69 mil 396 a mujeres.

Subrayó que los adultos tienen un riesgo entre dos y tres veces mayor de sufrir un infarto de miocardio o un accidente cerebrovascular. Las personas que padecen esta enfermedad tienen mayor probabilidad de tener peor evolución al contraer alguna enfermedad infecciosa, como es el caso de la Covid-19.

Ante esta preocupante y creciente contingencia de salud pública en el país, la diputada Álvarez Solís consideró fundamental fortalecer los mecanismos y objetivos a nivel nacional, con el propósito de vigilar la cobertura y la atención de las personas que padecen diabetes, procurado incluir el diagnóstico, tratamiento y la prevención médica de sus complicaciones.